



RESOLUCIÓN No. 153 (17/03/2020)

"Por la cual se suspende el servicio al público en el Archivo General de la Nación Jorge Palacios Preciado como medida de contingencia por COVID -19"

EL DIRECTOR GENERAL DEL ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN JORGE PALACIOS PRECIADO

En uso de sus atribuciones Constitucionales y Legales y en especial las conferidas por la Ley 489 de 1998, los Decretos 1208 de 2019, 1272 de 2019, la Directiva Presidencial No 02 de fecha de 12 de marzo de 2020, circular externa No 0018 del 10 de marzo 2020, así como el Acuerdo 09 expedido por el Consejo Directivo del Archivo General de la Nación Jorge Palacios Preciado y

CONSIDERANDO:

Que la Directiva Presidencial N° 02 de fecha 12 de marzo de 2020, señala las medidas para atender la contingencia por COVID -19, a partir del uso de las Tecnologías de la Información y las Telecomunicaciones – TIC, dentro de la cual se indica que como medida de carácter temporal y extraordinaria se deben: *"Adoptar las acciones que sean necesarias para que los trámites que realicen los ciudadanos se adelanten dándole prioridad a los medios digitales"*.

Que, la emergencia sanitaria presentada por presencia del virus covid-19 constituye un hecho de fuerza mayor, el cual es irresistible e imprevisible por lo cual es deber de la administración adoptar las medidas transitorias que garanticen la seguridad de la salud de los servidores, la protección de los ciudadanos.

Que de conformidad con la circular externa No 0018 del 10 de marzo 2020, expedida por el Ministerio de Salud y Protección Social, Ministerio de del Trabajo y el Departamento Administrativo de la Función Pública y demás disposiciones en las cuales se establece que los organismos y entidades de la Rama Ejecutiva del orden nacional deben tomar acciones transitorias y temporales frente a la emergencia sanitaria causada por el COVID-19, se hace necesario suspender temporalmente el servicio presencia al público en el Archivo General de la Nación Jorge Palacios Preciado, priorizando para ello, los medios digitales.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

Artículo 1°. Suspender de manera temporal la atención presencial a los ciudadanos en el Archivo General de la Nación Jorge Palacios Preciado, priorizando para ello, la recepción de solicitudes y consultas a través de los medios digitales, dispuestos por la Entidad, así:

1. Las solicitudes y consultas respecto de diferentes trámites que los ciudadanos deban adelantar en la Entidad, deberán ser enviadas al correo electrónico contacto@archivogeneral.gov.co, siendo este el canal de respuesta ante las mismas.
2. Para realizar consultas de los fondos documentales, se dispuso el siguiente link: <http://consulta.archivogeneral.gov.co/ConsultaWeb/>.
3. Adicionalmente se ha habilitado un chat en línea que se encuentra en el portal web de la Entidad www.archivogeneral.gov.co, con el fin de resolver las inquietudes respecto a diversos temas de interés, el cual será atendido dentro de la franja comprendida entre las 08:00 a.m. y las 05:00 p.m.

Artículo 2°. Se suspenden los términos dentro de los procesos sancionatorios, disciplinarios, coactivos, peticiones y demás actuaciones administrativas que sean adelantadas por el Archivo General de la Nación Jorge Palacios Preciado.



RESOLUCIÓN No. 153
(17/03/2020)

“Por la cual se suspende el servicio al público en el Archivo General de la Nación Jorge Palacios Preciado como medida de contingencia por COVID -19”

Artículo 3°. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición, siendo de carácter temporal y extraordinario como medida de atención y prevención a la contingencia generada por el COVID-19.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C., el

17/03/2020

ENRIQUE SERRANO LOPEZ
Director General

Proyectó: Maria Alejandra Suarez Chocontá – Coordinadora Grupo de Gestión Humana
Revisó: Jorge Alejandro Carrasquilla Ortiz- Jefe Oficina Asesora Jurídica
Mónica Elizabeth Castiblanco Monroy – Asesora Dirección General
Andrea Paola Sandra Beatriz Prieto Mosquera – Secretaria General
Archivado en: Serie de la Secretaria General